# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

## 5341

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2012, del Director de Energía y Minas, por la que se corrige el error material relativo al número de inscripción de la entidad «Gestión 10 Gestión y Formación, S.L.», en el Registro Especial de Entidades Autorizadas para la Formación de Profesionales Autorizados.*

1.– Por Resolución de 24 de mayo de 2012, del Director de Energía y Minas, se reconoce a «Gestión 10 Gestión y Formación, S.L.», como centro acreditado para llevar a cabo el itinerario formativo alternativo, así como examinador, para la obtención del carné de maquinista minero.

2.– En la mencionada Resolución se dispone la inscripción de la referida entidad en el Registro Especial de Entidades Autorizadas para la Formación de Profesionales Autorizados con el n.º de registro A-0104.

3.– Por otra parte, la Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Directora de Administración y Seguridad Industrial, reconoce a la entidad mencionada anteriormente como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados, en las especialidades de Operador de Grúas-Torre y de Grúas Móviles Autopropulsadas disponiendo la inscripción de la referida entidad en el Registro Especial de Entidades Reconocidas para la Formación de Profesionales Autorizados, con el número de registro: REFPA n.º A-0096.

4.– Toda vez que la mencionada entidad ya tenía asignado previamente un número de inscripción en el referido Registro, procede subsanar el error material y en consecuencia

RESUELVO:

Primero.– Corregir la Resolución de 24 de mayo de 2012 del Director de Energía y Minas, por la que se reconoce a «Gestión 10 Gestión y Formación, S.L.», como centro acreditado para llevar a cabo el itinerario formativo alternativo, así como examinador, para la obtención del carné de maquinista minero en el sentido de que en su resuelvo tercero donde figura disponer su inscripción en el Registro Especial de Entidades Autorizadas para la Formación de Profesionales Autorizados con el n.º de registro A-0104 debe decir:

«La mencionada entidad figura en el Registro Especial de Entidades Autorizadas para la Formación de Profesionales Autorizados con el n.º de registro REFPA n.º A-0096».

Segundo.– Comunicar la presente Resolución al interesado y ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de octubre de 2012.

El Director de Energía y Minas,
JORGE JUAN LETAMENDIA BELZUNCE.